

2026 – 6 Comercio Exterior

Modificación de la TIGIE y ampliación del Decreto PROSEC

El 23 de abril de 2026 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el "*Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, y el Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial*", mismo que entró en vigor al día siguiente de su publicación.

Modificación TIGIE

A través del citado Decreto, se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE), con el objetivo de actualizar las tasas aplicables a la importación de determinadas mercancías. En particular, se establecen tasas que oscilan entre el 5% y 35% para 185 fracciones arancelarias, que abarcar diversos sectores, entre los que destacan:

- Productos químicos
- Papel y cartón
- Textiles y confección
- Manufacturas de acero y aluminio
- Vidrio, cerámica y materiales de construcción
- Autopartes y transporte

Decreto PROSEC

Por otro lado, se reforma el artículo 5, fracciones I, II, inciso b) del Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial (Decreto PROSEC), a fin de incluir mercancías clasificadas en fracciones arancelarias destinadas a la industria eléctrica y electrónica, así como a la industria automotriz y de autopartes.

CDMX
+52 (55) 5257 7000

Monterrey
+52 (81) 8478 9200

Querétaro
+52 (44) 2229 1797

Houston
+1 (832) 240-3759

Madrid
+34 680 708 204

Por lo anterior, los beneficiarios del Programa podrán importar dichas mercancías exentas del pago del impuesto general de importación en términos del Decreto en cuestión.

* * * * *

Ciudad de México

Abril 2026

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

[Información de Soporte](#)

AVISO LEGAL

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2026, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4° PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.